

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 412/2019

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Por Resolución de Alcaldía nº. 433/2018, de 15 de febrero, se resolvió designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

- Primera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Berenguer López.
- Segunda Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Macarena Jiménez Rodríguez.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Montesinos Rosa
- Cuarta Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Calabria

Con fecha 13 de diciembre de 2018, la Concejala D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López presenta la renuncia a su acta de Concejala, siendo sustituida por D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón, por lo que se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

Por Resolución de Alcaldía nº. 223/2019, de 8 de febrero se resolvió nombrar a la Concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón, miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me

confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Designar como Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la nueva Concejala integrante de la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón, en sustitución de D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López.

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Tercero. Continúan vigentes las restantes tenencias de alcaldía realizadas en virtud del Decreto 433/2018.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera a 11 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.